



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ LEONARDO RIVERO DUARTE.
RADICADO: 20001-31-03-005- 2023- 00035-00

Vista la nota secretarial y teniendo en cuenta que el embargo fue debidamente inscrito, el despacho con base en lo reglado por el artículo 595 del Código General del Proceso ordena el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado JOSE LEONARDO RIVERO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.638.066. Bien identificado (s) con matrícula (s) inmobiliaria No. 190-158570, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar (Cesar), ubicado En el lote 8ª, de la manzana C, conjunto residencial Montecarlo de esta ciudad, con un área superficial de 90.31m2.

Para la efectividad de la medida adoptada, se comisiona al ALCALDE DE VALLEDUPAR a través de su SECRETARÍA DE GOBIERNO, para que practique el secuestro previamente ordenado, consecuentemente señale día y hora en que deba cumplirse la diligencia, posea al secuestre designado por este despacho judicial, haciéndose saber que esta célula judicial le otorga la facultad de reemplazar al auxiliar de la justicia en caso de ser necesaria tal actuación y para efectos de lograr su comparecencia deberá el comisionado remitirle la comunicación respectiva suministrándole la información pertinente. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Nómbrese secuestre a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, identificado con el NIT 900145484-9, perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia del municipio de Valledupar. Para efecto del cabal cumplimiento de esta providencia se indica que el secuestre designado será notificado en la Cra 8 N°13b -11 Cañaguat de la ciudad de Valledupar - Cesar, y contactado en el abonado telefónicos 3004957788 - 3215051701, o a la dirección electrónica agrosilvo@yahoo.es



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez**

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f13da7582f2cfa2c106cf173f7f7ef8594977d494829facb2616ca947235934**

Documento generado en 14/07/2023 03:16:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**